

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-590

jueves, 28 de septiembre de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Clara Isabel Marrugo Pardo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.044.912.213, participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito, del Juzgado Octavo Civil del Circuito, incluyendo en la misma a Clara Isabel Marrugo Pardo.

Que mediante Resolución Nº 008, del 10 de mayo de 2017, el Juzgado Octavo Civil del Circuito, nombró a Clara Isabel Marrugo Pardo, para ocupar en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, acto que finiquitó mediante posesión por acta del 07 de junio de 2017.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción de la señora Clara Isabel Marrugo Pardo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.044.912.213, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Clara Isabel Marrugo Pardo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.044.912.213, para ocupar en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOR17-590 jueves, 28 de septiembre de 2017

presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. Igualmente se hará en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Clara Isabel Marrugo Pardo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente M.P. HFP / AAA